

**LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA
CITA Y EMPLAZA:**

YENIS PAOLA TONCEL Y YEI SANDER PEREZ CASTILLA (Progenitores) de **DIANA CAROLINA PEREZ TONCEL** a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 16ª No 11-15 barrio Loperena y (O) envíen correo al correo electrónico Kellys.santana@icbf.gov.co para ser notificados del contenido del auto proferido el día 20/11/2020.

SIM No: 19386789

Pasado 5 días se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,



KELLYS JOHANA SANTANA FERRER
Defensora de Familia
CZ Valledupar2

Fijado el: 22 de julio de 2021

Desfijar el: 29 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA Y EMPLAZA:

YENIS PAOLA TONCEL Y YEI SANDER PEREZ CASTILLA (Progenitores) de **IVAN DAVID PEREZ TONCEL**, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 16ª No 11-15 barrio Loperena y (O) envíen correo al correo electrónico Kellys.santana@icbf.gov.co para ser notificados del contenido del auto proferido el día 20/11/2020.

SIM No: 19386790

Pasado 5 días se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,



KELLYS JOHANA SANTANA FERRER
Defensora de Familia
CZ Valledupar2

Fijado el: 22 de julio de 2021

Desfijar el: 29 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA
CITA Y EMPLAZA:**

YENIFER MOLINA MENDOZA Y DEIBER TEHERAN HOYOS (Progenitores) de **BRENDA SOFIA TEHERAN MOLINA**, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 16ª No 11-15 barrio Loperena y (O) envíen correo al correo electrónico Kellys.santana@icbf.gov.co para ser notificados del contenido del auto proferido el día 20/11/2020.

SIM No: 18386795

Pasado 5 días se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,



KELLYS JOHANA SANTANA FERRER
Defensora de Familia
CZ Valledupar2

Fijado el: 22 de julio de 2021

Desfijar el: 29 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA
CITA Y EMPLAZA:**

ANGELICA MARIA DE LA HOZ AVENDAÑO Y HAROLD ENRIQUE CANTILLO LARA (Progenitores) de **BREINER JESUS CANTILLO DE LA HOZ**, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 16ª No 11-15 barrio Loperena y (O) envíen correo al correo electrónico Kellys.santana@icbf.gov.co para ser notificados del contenido del auto proferido el día 20/11/2020.

SIM No: **19386800**

Pasado 5 días se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,



KELLYS JOHANA SANTANA FERRER
Defensora de Familia
CZ Valledupar2

Fijado el: 22 de julio de 2021

Desfijar el: 29 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA
CITA Y EMPLAZA:**

MAIRA CAROLINA RIOS VILLAMIZAR Y JOSE ADALBERTO MORALES HERNANDEZ (Progenitores) de **JUAN SEBASTIAN MORALES RIOS**, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 16ª No 11-15 barrio Loperena y (O) envíen correo al correo electrónico Kellys.santana@icbf.gov.co para ser notificados del contenido del auto proferido el día 20/11/2020.

SIM No: **19386641**

Pasado 5 días se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,



KELLYS JOHANA SANTANA FERRER
Defensora de Familia
CZ Valledupar2

Fijado el: 22 de julio de 2021

Desfijar el: 29 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA
CITA Y EMPLAZA:**

MAIRA CAROLINA RIOS VILLAMIZAR Y JAVIER ENRIQUE VILLAREAL PABON (Progenitores) de **KAROL DAYANA VILLAREAL RIOS**, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 16ª No 11-15 barrio Loperena y (O) envíen correo al correo electrónico Kellys.santana@icbf.gov.co para ser notificados del contenido del auto proferido el día 20/11/2020.

SIM No: **19386642**

Pasado 5 días se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,



KELLYS JOHANA SANTANA FERRER
Defensora de Familia
CZ Valledupar2

Fijado el: 22 de julio de 2021

Desfijar el: 29 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA
CITA Y EMPLAZA:**

DANIELA PATRICIA JIMENEZ SUAREZ, **PADRE NO REGISTRA** (Progenitores) de **LILIANA PATRICIA JIMENEZ SUAREZ**, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 16ª No 11-15 barrio Loperena y (O) envíen correo al correo electrónico Kellys.santana@icbf.gov.co para ser notificados del contenido del auto proferido el día 20/11/2020.

SIM No: **19386643**

Pasado 5 días se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,



KELLYS JOHANA SANTANA FERRER
Defensora de Familia
CZ Valledupar2

Fijado el: 22 de julio de 2021

Desfijar el: 29 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA
CITA Y EMPLAZA:**

KELY JOHANA DURAN BRILLANRBOUT Y EDGARDO YEPES (Progenitores) de **JHONLENO YEPES DURAN**, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 16ª No 11-15 barrio Loperena y (O) envíen correo al correo electrónico Kellys.santana@icbf.gov.co para ser notificados del contenido del auto proferido el día 20/11/2020.

SIM No: **19386656**

Pasado 5 días se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,



KELLYS JOHANA SANTANA FERRER
Defensora de Familia
CZ Valledupar2

Fijado el: 22 de julio de 2021

Desfijar el: 29 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA
CITA Y EMPLAZA:**

MARIANA DE LOS ANGELES LIZARDO SOTO Y YERSON ANTONIO HERNANDEZ COLMENAREZ(FALLECIDO) (Progenitores) de **GERMANI SOFIA HERNANDEZ LIZARDO**, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 16ª No 11-15 barrio Loperena y (O) envíen correo al correo electrónico Kellys.santana@icbf.gov.co para ser notificados del contenido del auto proferido el día 20/11/2020.

SIM No: **19386658**

Pasado 5 días se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,



KELLYS JOHANA SANTANA FERRER
Defensora de Familia
CZ Valledupar2

Fijado el: 22 de julio de 2021

Desfijar el: 29 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA
CITA Y EMPLAZA:**

MARIA GREGORIA CHICHILLA UMBRIA Y JOHANDRI JOSE PEROZO (Progenitores) de OSBLEIDI VALENTINA PEROZO CHINCHILLA, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 16ª No 11-15 barrio Loperena y (O) envíen correo al correo electrónico Kellys.santana@icbf.gov.co para ser notificados del contenido del auto proferido el día 20/11/2020.

SIM No: **19386635**

Pasado 5 días se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,



KELLYS JOHANA SANTANA FERRER
Defensora de Familia
CZ Valledupar2

Fijado el: 22 de julio de 2021

Desfijar el: 29 de julio de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil